

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO
Hay un sello
pp278

R del E.
JUZGADO DECIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA NANCY PATRICIA DEL CARMEN PASTOR MONTEIRO.
JUICIO: EJECUTIVO No 1739-94 GP.

ACTOR: ANTONIO ACOSTA ESPINOSA (BANCO DEL PICHINCHA)
DEMANDADA: NANCY PATRICIA DEL CARMEN PASTOR MONTEIRO.
CASILLERO JUDICIAL No. 1101 DEL DR. CRISTOBAL TROYA.

PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 20 de diciembre de 1994; las 19:00. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en vista de la razón de ser que antecede. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales.

En consecuencia la señora Nancy Patricia del Carmen Pastor Monteiro de Guevara cumple con la obligación o proponga excepciones dentro del término de tres días. Por solicitar el actor, en mérito del certificado de gravámenes adjunto y de conformidad con el Art. 433 del Código de Procedimiento Civil se ordena el embargo del lote No. 1, situado en la parroquia Alangajá de este Cantón, cuyas características constan en el certificado acompañado. Cuéntese con los funcionarios judiciales respectivos. Notifíquese al señor Registrador de la Propiedad de este Cantón. Hecho que sea, cítese a la demandada en el lugar que se indica. Téngase en cuenta el domicilio señalado por el actor. Agréguese los documentos acompañados. Notifíquese.

J Dra. María Montalvo Juez.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL. Quito, 28 de julio de 1996. A las 11:00. Atento a la razón sentada por el Sr. Casillero y con el juramento rendido por el actor, de conformidad con el art. 86 del Código de Procedimiento Civil cítese al demandado por la prenta en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Notifíquese.

J Dra. María Montalvo Juez.
Lo que comunico a usted para los fines de ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro del primer término urbano de esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones.

Intervención judicial de LUIS ALFONSO VASCO ORTIZ, dentro del juicio ejecutivo, seguido por el Ing. Rodrigo Guerrero (PADEM S.A.), con el extracto de la demanda y providencia recaída, cuyo tenor es el siguiente:

ACTOR: ING. RODRIGO GUERRERO (PADEM S.A.)
DEMANDADO: LUIS ALFONSO VASCO ORTIZ
JUICIO: EJECUTIVO No. 1169-96-IGM
TRAMITE: Ejecutivo
CUANTIA: S/ 30'000.000,00
PROVIDENCIA

EJECUTIVO No 1169-96-IGM
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, Julio 24 de 1996. Las 8:40. VISTOS: Por haberse dado cumplimiento a lo ordenado en providencia inmediata anterior, se procede a calificar la demanda como clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia, accediéndose al trámite ejecutivo se dispone que el demandado Luis Alfonso Vasco Ortiz, en el término de tres días pague la obligación demandada o proponga excepciones. Cítese al demandado a través de la prensa en la forma prevista en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil; esto, atento al juramento rendido por el actor de que desconoce el domicilio actual del demandado. Téngase nota del casillero judicial señalado por el actor, calidad con la que comparezca y cuente de la acción. Agréguese los documentos presentados.

Notifíquese. Lo que comunico a usted para los fines legales, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones de conformidad con la ley. Sr. Juan Carlos Flores EL SECRETARIO Hay un sello pp273

ORDINARIOS

R. DEL E.
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
Citación a los señores: Pedro Guamanico y Dolores Guaman, Alberto, Luis, José Antonio, Marcos Guamanica Guaman y Sonia Piedad Loachamin Guamanica.

ACTOR: LUIS OSWALDO ANDRADE ANDRADE
DEMANDADO: ALBERTO, LUIS, JOSE ANTONIO, MARCOS GUAMANICA GUAMAN Y SONIA PIEDAD LOACHAMIN GUAMANICA GUAMAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE PAPER-VALMAKA S.A.

Se comunica al público que la compañía PAPER VALMAKA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 10 de mayo de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 96.1.1.1.1454 de 28 MAY 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 05 de junio de 1996.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/ 5'000.000, dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Comercialización de suministros de oficina, y entre ellos de artículos de papelería, útiles de escritorio, artículos de computación, y demás máquinas de oficina..
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 11 de junio de 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv1668

TRAMITE: ORDINARIO
CUANTIA: Indeterminada

ACTOR: INGENIERO LUIS ALFONSO VASCO ORTIZ y FERNANDO NAVARRO STEVEN-FLOR

en el lugar que se indica así como a los herederos, presuntos y desconocidos del que en vida fue

29 AGO 1996

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRANSTILSTUDY C.A.

Se comunica al público que la compañía COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRANSTILSTUDY C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 20 de mayo de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 96.1.1.1.1713 de 20 JUN 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de junio de 1996.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/ 5'000.000, dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "la prestación de servicio de transporte público estudiantil de pasajeros, en su domicilio y en los lugares que los competentes Organismos de Tránsito Terrestre, lo autorizaren."
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía es administrada por el Directorio, el Presidente de la compañía, el Gerente General y Gerentes. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 16 de julio de 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv1668

0000026
29 AGO 1996